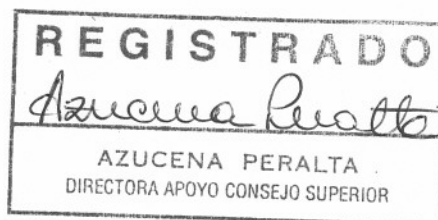




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 2188/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Salvador TORRISI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó por equivalencias proveniente del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, según lo establecido por Resolución N° 1771/90.

Que al controlar sus antecedentes se verifica que transgredió el régimen de correlatividades producto del trámite de equivalencias.

Que aprueba Química Analítica Instrumental, sin tener aprobado el final de su correlativa Física III.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 2188/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



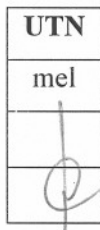
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2188/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Química Analítica Instrumental, sin tener aprobada Física III; el cursado de Química Analítica, sin tener cursada y aprobada Química Inorgánica y aprobadas Química Orgánica I y Probabilidades y Estadística; el cursado de Físico Química, sin tener aprobada Análisis Matemático III y cursada y aprobada Termodinámica, al alumno Alejandro Salvador TORRISI, Legajo N° 07-47416-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 185/2006




Ing. HECTOR CARLOS BRATTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento